



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



Ciudad de México, 19 de septiembre de 2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA**

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR JARDINES DE LLUVIA EN SUS DEMARCACIONES ASÍ COMO POZOS DE INFILTRACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En los últimos meses, las lluvias en la Ciudad de México han evidenciado el grave problema de inundaciones que aqueja a la capital. Las lluvias intensas, combinadas con una infraestructura de drenaje insuficiente y poco funcional, han generado múltiples inundaciones en diversas zonas, lo cual ha traído graves afectaciones a la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de los capitalinos, trabajadores y visitantes. Estos eventos pluviales se han vuelto más visibles en esta temporada y han provocado afectaciones que van desde el cierre de calles y avenidas principales, socavones, desbordamientos y daños en la infraestructura urbana, hasta la pérdida de patrimonio



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



en casos muy extremos. Ejemplo de ello, según reporta el Diario Universal, es la tormenta que cayó el 3 de junio de 2025, en donde un grupo de aproximadamente 20 personas fue rescatado después de quedar atrapado en el toldo de un camión de pasajeros que quedó varado por una fuerte inundación en la intersección de calzada Ignacio Zaragoza y República Federal, en la alcaldía Iztapalapa¹.



Un grupo de 20 personas quedaron atrapadas en el techo de un camión. Foto: Juan Carlos Williams / EL UNIVERSAL

No solo los usuarios del transporte público se han visto afectados por esta situación: en ese mismo mes, 20 autos quedaron atrapados debido a las inundaciones en vialidades como Zaragoza, Viaducto y Circuito Interior, donde incluso la policía tuvo que intervenir para rescatar a los automovilistas, según documenta el periódico Excélsior². Estas situaciones reflejan una problemática que va más allá de la percepción ciudadana sobre la infraestructura, especialmente en un contexto en que en menos de un año se iniciará

¹ Vid: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/lluvias-ahogan-cdmx-rescatan-a-20-pasajeros-atrapados-en-camion-y-autos-desaparecen-bajo-el-agua/>, consultada el 22 de agosto de 2025.

² Vid: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/entregan-autos-hechos-sopa-rescatados-viaducto-circuito-zaragoza-cdmx-lluvias/1719442>, consultada el 22 de agosto de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ



el Mundial de Fútbol de la FIFA 2026. Las inmediaciones del Estadio Azteca también han sufrido graves inundaciones, afectando el transporte y las calles circundantes, como se reportó en Fuerza Informativa Azteca, donde el 24 de julio se registraron fuertes encharcamientos³. Además, diversos usuarios han informado sobre inundaciones en uno de los principales aeropuertos que recibirá a los visitantes del mundial, como se muestra en un video publicado por Emeequis el 10 de agosto, en el que se observa el Aeropuerto Internacional Benito Juárez completamente inundado⁴.

Estas problemáticas no son casos aislados, sino que reflejan una tendencia recurrente en los últimos años durante la temporada de lluvias. El 25 de agosto de 2025, el portal NMA reportó el cierre de calles y avenidas en diferentes zonas de la Ciudad de México, debido a encharcamientos y socavones que superaron la capacidad del sistema de drenaje⁵, exponiendo aún más la vulnerabilidad de la infraestructura urbana ante eventos climáticos extremos. La aparición constante de estas problemáticas revela fallas estructurales en la gestión del agua pluvial en la ciudad, que en muchas áreas sigue dependiendo de sistemas tradicionales y limitados, incapaces de evacuar eficientemente las grandes cantidades de agua durante lluvias intensas.

Ante esta fuerte problemática, la implementación de soluciones sostenibles, como los jardines de lluvia, podría ser una salida fundamental para abordar este reto. Es importante mencionar que estos sistemas permiten la infiltración, retención y filtración del agua de lluvia, reduciendo significativamente la carga en los sistemas de drenaje convencionales y disminuyendo el riesgo de inundaciones. Estudios recientes demuestran que los jardines de lluvia no solo contribuyen a gestionar eficientemente el agua, sino que también mejoran la calidad del aire, fomentan la biodiversidad urbana y embellecen el entorno⁶. Es por lo anterior que la incorporación de estos sistemas en el

³ Vid: <https://x.com/AztecaNoticias/status/1948579120813613412>, consultada el 22 de agosto de 2025.

⁴ Vid: <https://x.com/emeequis/status/1954752599414251903>, Consultada el 22 de agosto de 2025.

⁵ Vid: <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/calles-avenidas-afectadas-inundaciones-encharcamientos-socavones-cdmx-hoy-25-agosto-2025/>, consultada el 26 de agosto de 2025.

⁶ Vid: <https://ucanr.edu/blog/water-supply-security-wss/article/jardines-de-lluvia-una-solucion-sostenible-para-la-gestion>, consultada el 26 de agosto de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



diseño urbano de la Ciudad de México podría ser una estrategia efectiva para mitigar los efectos del cambio climático y la creciente urbanización que esta viviendo la CDMX, promoviendo así un desarrollo más sostenible y resiliente.

PROBLEMÁTICA

La Ciudad de México ha experimentado una de las temporadas de lluvias más severas en los últimos años. Un ejemplo claro de lo anterior fue la lluvia que cayó el 31 de julio de 2025, cuando una fuerte precipitación inundó la zona sur de la ciudad, afectando principalmente avenidas como Periférico y Viaducto Tlalpan, que quedaron cerradas debido a las graves inundaciones. La magnitud de estas lluvias han causado encharcamientos y colapsos en el sistema de alcantarillado, sumiendo en caos vial a las diversas zonas en donde han caído dichas precipitaciones. La fuerza de la lluvia llenó rápidamente las calles principales, dificultando el tránsito y poniendo en riesgo a automovilistas y peatones, quienes en muchos casos quedaron varados⁷.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades de la capital, los daños severos evidencian una insuficiencia en las capacidades de infraestructura existentes, que no solo son antiguas, sino también poco eficientes para hacer frente a eventos meteorológicos de gran escala como los que hemos vivido en la capital.

A esta problemática se suma que, según investigadores del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM), la infraestructura de drenaje diseñada en décadas pasadas cumple su función solo en condiciones normales, pero actualmente con estos fenómenos meteorológicos está demostrando lo sobrepasada que esta dicha infraestructura lo anterior por las intensas lluvias provocadas por el cambio climático y el crecimiento urbano acelerado. El Instituto de

⁷ Vid: <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/calles-avenidas-afectadas-inundaciones-encharcamientos-socavones-cdmx-hoy-25-agosto-2025/>, consultada el 27 de agosto de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHAVEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



Investigaciones Sociales también refiere que “el sistema de drenaje, como obra emblemática de gobiernos anteriores, ha llegado a su límite” y su capacidad está rebasada, ocasionando fallas y elevando el riesgo de inundaciones⁸.

Como ya he señalado con anterioridad, un buen ejemplo de lo anteriormente señalado es la temporada pluvial de los últimos meses junio-agosto de 2025, en donde como ya se comentó y documento anteriormente, los capitalinos vivieron días de lluvias extremas, inundaciones, socavones y pérdida de su patrimonio derivado de la mala planeación que existe en la ciudad para enfrentar este tipo de situaciones.

El incremento en la intensidad y frecuencia de las lluvias genera un problema estructural que perjudica la calidad de vida de los habitantes y la funcionalidad del entorno urbano. Cada año, en la temporada de lluvias, zonas completas de la ciudad se convierten en ríos, generando cierres viales, encharcamientos y daños en la infraestructura pública y privada tales como baches, desplomes de estructuras y daños a propiedad privada. Estas lluvias extremas también aumentan la peligrosidad, provocando accidentes y poniendo en riesgo vidas, como han documentado numerosos usuarios en redes sociales.

Es aquí donde los jardines de lluvia ofrecen una alternativa sostenible para captar, infiltrar y filtrar las aguas pluviales, disminuyendo el volumen de agua que llega a los sistemas de alcantarillado, que a menudo colapsan durante los episodios de lluvias intensas. Estudios recientes señalan que estos sistemas contribuyen a reducir las inundaciones, mejoran la calidad del agua, fomentan la biodiversidad urbana y embellecen las calles, promoviendo un entorno más saludable y resiliente ante el cambio climático⁹.

⁸ <https://www.iis.unam.mx/blog/drenaje-profundo-una-gran-obra-hoy-rebasada/>, consultada el 22 de agosto de 2025.

⁹ Vid: <https://ucanr.edu/blog/water-supply-security-wss/article/jardines-de-lluvia-una-solucion-sostenible-para-la-gestion>, consultada el 26 de agosto de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHAVEZ



Adicionalmente a su utilidad, los jardines de lluvia reducen los periodos de irrigación de áreas verdes, además de ser un atractivo visual que puede cambiar el paisaje urbano. El Dr. Víctor Manuel Arroyo Correa experto en ingeniería hidráulica y colaborador del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua afirma que los jardines de lluvia contribuyen a mitigar las inundaciones en zonas urbanas a un menor costo que una estructura convencional, siempre y cuando se implementen de manera correcta, siguiendo los criterios de diseño y construcción adecuados¹⁰. Esto implicaría que si bien puede considerarse un poco costosa la implementación de dicha tecnología; lo cierto es que a la larga puede representar un costo menor y adicionalmente a este beneficio es importante mencionar que el impacto positivo al ambiente y a la infraestructura urbana es considerable.

Es importante mencionar que el Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (MAPAS) de la Conagua subraya que los proyectos urbanos deben partir de una correcta determinación de datos básicos (población de proyecto, demanda, vida útil y periodo de diseño) y, frente a las inundaciones urbanas, destaca la relevancia del drenaje pluvial y la conveniencia de operar sistemas separados para agua sanitaria y pluvial; además, precisa que el diseño pluvial requiere datos de precipitación, asignación del periodo de retorno y límites hidráulicos permisibles para garantizar eficiencia y seguridad. A la luz de estos criterios federales, el punto de acuerdo que impulsa medidas complementarias de captación e infiltración (como jardines de lluvia y pozos de absorción), articuladas con la planeación y operación del drenaje existente, se alinea técnicamente con el estándar nacional y contribuye a reducir picos de escorrentía, descongestionar redes y elevar la resiliencia ante lluvias intensas¹¹.

Es por ello que el presente Punto de Acuerdo solicita respetuosamente al Gobierno y a las 16 alcaldías ambas de la Ciudad de México a considerar la viabilidad de implementar desde sus respectivas facultades, Jardines de lluvia así como pozos de

¹⁰ Arroyo, V. (2021). Norma Mexicana para la medición de volúmenes de agua . *El Acueducto*, (6), 4-7

¹¹ Vid: https://files.conagua.gob.mx/conagua/mapas/sgapds-1-15-libro4.pdf?utm_source, consultada el 1 de septiembre de 2025.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



infiltración con la finalidad de aprovechar el agua pluvial y evitar los efectos dañinos que en los últimos meses se han vivido en la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que el artículo 4, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que La Ciudad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

TERCERO. Que tal y como establece el artículo 40 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México:

Artículo 40. Las personas titulares de las Alcaldías tienen las siguientes atribuciones coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades en las materias de gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, desarrollo económico y social, educación y cultura, protección al medio ambiente, asuntos jurídicos, alcaldía digital y acción internacional de gobierno local.

CUARTO. Que el artículo 47 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México establece que las alcaldías en el ámbito de sus competencias impulsarán y ejecutarán acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente.



III LEGISLATURA

PAN FEDERICO CHÁVEZ

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



QUINTO. Que de conformidad con el artículo 110 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, les corresponde a las alcaldías:

Artículo 110. Corresponde a la Alcaldía, el planear, conducir, coordinar y orientar el desarrollo de su demarcación territorial, con la participación de los sectores públicos, privados y sociales, con objeto de establecer un sistema de bienestar social y desarrollo económico distributivo.

...

Las políticas de planeación y el ejercicio del gasto público, deberán de considerar como mínimo los ejes de desarrollo de la demarcación territorial en materia económica, social, preservación del medio ambiente y obras públicas.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SÉPTIMO. Que de conformidad los artículos 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

OCTAVO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

RESOLUTIVO



FEDERICO CHÁVEZ

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPECTUOSAMENTE A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR JARDINES DE LLUVIA EN SUS DEMARCACIONES ASÍ COMO POZOS DE INFILTRACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 09 días del mes de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena
DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Certificado de firma

19/09/2025 13:54

Documento electrónico

Identificador: 68CDB4C71F13024D3B65591D
Nombre y extensión: MODFAlcaldias Jardines de lluvia.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 9
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
d637538c0816ebd1125d002a7d45c04210379cd11ddcedd1ccf285b2f3844276
Huella digital del contenido del documento firmado:
7c2b670a35e6fd1421acce65a1314ee9c456a91304b931d49aec0a77cf234c91

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Federico Chávez Semerena
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 200.68.173.42
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
19/09/2025 13:53

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
19/09/2025 19:54:28 UTC (19/09/2025 13:54:28 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
0f003ffb-4609-4bb9-8b14-271c1a278991.cons
Huella digital contenida en la constancia:
7c2b670a35e6fd1421acce65a1314ee9c456a91304b931d49aec0a77cf234c91

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Federico Chávez Semerena

Atributos	Firma
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68CDB4EF80D1937D376635A5 IP: 200.68.173.42
Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Método de notificación: Correo	
Correo:	federico.chavez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:	
Emisor de la firma electrónica:	Dibujada en dispositivo
Plataforma:	https://app.con-certeza.mx

Fecha
Enviado: 19/09/2025 13:53:45
Aceptó Aviso de Privacidad: 19/09/2025 13:54:23
Visto: 19/09/2025 13:54:23
Confirmado: 19/09/2025 13:54:23.876
Firmado: 19/09/2025 13:54:23.877

Firma con texto



Federico Chávez Semerena

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

